

MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros GERMAN DAVID GUERRA FUENTES, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021 facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, SANDY YADIRA GARCIA GUERRA, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1992-00097, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de Tecomazuche Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado " SONRISAS DEL FUTURO" que funciona en la comunidad de Tecomasuche de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará EL CENTRO EDUCATIVO; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERO: Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- SEGUNDO: Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos LA MUNICIPALIDAD está facultada para apoyar el área de educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2023 estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; de igual manera el articulo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad fomentar la educación. TERCERO: Basado en las clausulas anteriores LA MUNICIPALIDAD celebra un convenio de cooperación con el CCEPREB denominado SONRISAS DEL FUTURO de la comunidad de Tecomasuche, lo

anterior en virtud de no contar con Kínder.- Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Seis Mil Lempiras (L.6,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2023, este subsidio se transferirá a través de la Profesora SANDY YADIRA GARCIA GUERRA, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas.- Este subsidio fue aprobado en el acta No. 033, Punto No. 11, De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha miércoles 01 de febrero 2023. CUARTO: Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora SANDY YADIRA GARCIA GUERRA, quien será la responsable de su administración y liquidación. QUINTO: La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una constancia mensual que emitirá EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD, con la cual se acreditara el trabajo realizad, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorias que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la CONSTNCIA en tiempo y forma. SEXTO: El Ccepreb en el año 2023, funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en Consenso con los Padres de Familia.

SEPTIMO: La vigencia del presente Convenio es por diez meses (De Febrero a noviembre del 2023).

OCTAVO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua,

Copan a los tres días del mes de Febrero del dos mil veintitrés.

ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

SANDY YADIRA GARCIA GUERRA MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO

A probado SOLILITUD

Teromozuche La Jigua Copan 1 Febrero de la 2023

L. 6,06000 Mensica Februa Hov. 2023

Gr Alcalde Municipal German David Guerra Corporación Municipal

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, me dirijo a ustedes extendiendo mi más sincero agradecimiento por su labor en nuestra comunidad.

Pormedio de la presente solicito de su aprobación para continuar ejerciendo el trabajo de maestra del CCEPREB "Sonrisas del Futuro" de dicha comunidad, labor que he desempeñado con mucho amor y dedicación para la educación de los niños y niñas de nuestra aldea.

Me suscribo de ustedes agradeciendo de antemano su atención y esperando una repuesta positiva.

Att:

Sandy Yadira García.

Termas de Patronato

Filina Garcia Rodriguez

is sidenta

Vice presidenta

Secretaria

TARJETA DE EXENCIÓN
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

Nº 000189

Nombre: Sady Yada Garca G

Identidad: Oull-1992-00097

Concepto: Exención Tarjeta

Nº 000189

Nº 000189

Año: 2023 Validar Hastais 1-12-23

Firma Astérizada

REPÚBLICA DE HONDURAS
AEGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

SOURCES / RODINARE

SANDY YADIRA

MENSO / RUMANES
GARCIA GUERRA
RUMA DE NACIONALEY
27-01-1992
OA11 1992 D0097
PECHA DE EDIVIDACIÓN / DARE DE SERVIE
HND
UMBRIO DE DOCUMENTO / PARCE DE BESTEL
HONDURAS

DOCUMENTO / PARCE DE BESTEL
HONDURAS

Artículo 101 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento

Están Exentos del Pago de Impuesto Personal:

- Los docentes en las escuelas primarias hasta el nivel primario
- 2. Las personas que reciban ingresos por concepto de Jubilaciones, por invalidez temporal o permanente.
- 3. Las personas naturales mayores de 65 Años.
- Los ingresos de las personas naturales que hayan sido gravados individualmente con el Impuesto de Industrias, Comercio y Servicio.

